

## ANEXO

### FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

**1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Institución: Contraloría General de la República de Chile.

**2. Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

Título de la buena práctica: La Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT).

Tema que aborda: centralizar los esfuerzos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) en el combate a la corrupción en su dimensión transnacional.

Materia de la Convención con el que se relaciona: Medidas preventivas, legislación interna, enriquecimiento ilícito, asistencia y cooperación.

**3. Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:**

La Comisión Técnica de Lucha contra la Corrupción Transnacional (CTCT) cuya presidencia ostenta la Contraloría General de la República de Chile, tiene su origen en el Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT), que fue constituido el **12 de abril de 2019**, durante la LXIX Reunión Anual del Consejo Directivo de la OLACEFS, realizada en Lima, Perú. Dada la relevancia la materia para la región, la Asamblea General de la OLACEFS le dio el carácter de **comisión técnica permanente**, a contar de diciembre de 2021. El objetivo de este órgano es centralizar los esfuerzos de las EFS en el combate a la corrupción en su dimensión transnacional, propiciando el intercambio de información oportuna entre organismos de control de la región, para mejorar la ejecución de procesos de investigación y fiscalización gubernamental.

Se considera una buena práctica ya que el objetivo es construir de manera participativa sinergias y diagnósticos de las necesidades de las EFS para la implementación de las líneas para el combate, prevención y lucha contra la corrupción en las EFS de la OLACEFS, lo que permite la priorización de acciones a ser ejecutadas en el corto, mediano y largo plazo, para el fortalecimiento del rol de las EFS en los arreglos nacionales anticorrupción.

**4. Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

El GTCT que hoy es CTCT se creó con el objetivo de propiciar el intercambio de información oportuna entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región para la mejor ejecución de sus procesos de investigación y fiscalización gubernamental, que coadyuven a la lucha contra la

corrupción transnacional, así como, el intercambio de experiencias y buenas prácticas en dicha materia.

Las razones por las que se crea la buena práctica:

A) La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) ha concentrado parte de su gestión a la generación de diversas acciones que coadyuvan a la prevención, detección y lucha contra la corrupción. De hecho, con el objeto de definir lineamientos comunes para las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región, ha emitido Declaraciones como la de Santiago (2013) y San Salvador (2019), que dan énfasis al nuevo rol de las EFS en el aseguramiento de un buen gobierno, así como para potenciar el control social; y crear los mecanismos necesarios a fin de que tales órganos puedan combatir la dimensión transnacional de la corrupción.

B) Las Entidades Fiscalizadoras Superiores. En la Octava Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), se ratificó la Resolución 8/13 en donde se insta a reforzar el trabajo colaborativo entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores y las Agencias Anticorrupción. La OLACEFS, está representada en dicho Equipo, por la EFS que lidera el CTCT. El rol de las Entidades Fiscalizadoras Superiores en la materia además de comprometer a tales órganos a realizar acciones tanto a nivel nacional como conjuntas para evitar la ocurrencia de actos de corrupción.

C) Rol anticorrupción de la Contraloría General de la República de Chile. La Contraloría de Chile como miembro de la OLACEFS asume la Presidencia de la CTCT para entre otros aspectos, responder a su rol anticorrupción y a lo descrito en el plan estratégico 2021-2024 que estableció el compromiso institucional de alinear toda su labor al combate contra la corrupción y al fortalecimiento de la integridad.

Problema que aborda: La corrupción.

**5. Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

En cumplimiento a los compromisos previstos en los términos de referencia del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha contra la Corrupción transnacional (GTCT) hoy CTCT, se propuso para aplicar la buena práctica, realizar varias actividades, tales como: un manual de buenas prácticas, una guía metodológica para el intercambio de información, un sistema de interoperabilidad que propicie la asistencia recíproca; y, un programa de fortalecimiento de capacidades con enfoque a formar perfiles en auditoría forense y análisis de información. Un punto de partida para facilitar la ejecución las actividades, fue la propuesta de un instrumento declarativo dentro de la OLACEFS que inste a la cooperación internacional para la lucha contra la corrupción; a partir de esto, se suscribió la Declaración de San Salvador sobre la Lucha contra la Corrupción Transnacional, el 17 de octubre de 2019.

Con la finalidad de viabilizar la comunicación fluida entre los miembros de la OLACEFS, la comisión realizará un seguimiento a través de comunicaciones y reuniones virtuales para la revisión y análisis de las metas establecidas en el Plan Operativo y anualmente elaborará un informe

de actividades realizadas y logros actualizados para ser presentados a la Asamblea General de la OLACEFS. Las reuniones de la Comisión serán de carácter virtual o presencial. Las reuniones se realizan con el fin de solicitar opiniones o lograr acuerdos sobre temas específicos.

**6. Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

La CTCT está siendo implementada a través de la Contraloría General de la República. Para el año 2022 as EFS miembros de la CTCT decidieron conformar una fuerza de tarea destinada a desarrollar una política anticorrupción para la OLACEFS, bajo el liderazgo de la EFS de Guatemala con motivo de su destacado liderazgo en la generación de la Política regional para la prevención y lucha contra la corrupción 2021-2025 de la Organización de Centroamérica y el Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS).

Para comenzar el proceso de formulación de dicha política, entre los días 22 y 24 de junio, la Presidencia de la CTCT y la EFS de Guatemala como líder de la respectiva fuerza de tarea con el apoyo de la cooperación alemana mediante la GIZ y de la EFS de Panamá, realizaron el Seminario taller para la formulación de la política regional para el combate, prevención y lucha contra la corrupción de la OLACEFS entre los días 22 y 24 de junio en Ciudad de Panamá. En dicha instancia participaron presencialmente diez EFS miembros de la CTCT, además de representantes de la GIZ, de la sociedad civil, de la EFS de Emiratos Árabes Unidos y de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

**7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?:**

Las líneas de trabajo, los productos y los resultados esperados se concretarán en todas las Entidades Fiscalizadoras miembros de la Comisión y de la OLACEFS. Dentro de los resultados esperados tenemos:

- Promover acciones en las EFS miembros de la OLACEFS orientadas hacia la prevención, detección y lucha contra la corrupción.
- Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de las EFS miembros.
- Impulsar la apertura de espacios de participación y colaboración con la ciudadanía de manera transversal en el ámbito de acción de cada entidad y de implementación de la política anticorrupción.
- Fortalecer las capacidades de las EFS miembros para el control y promoción de la integridad, tanto a nivel externo como interno.
- Potenciar el compromiso y cooperación entre las EFS miembros para la materialización de la política y el de objetivos comunes.

**8. Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podría brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

Si. A otros países y organizaciones.

Punto de contacto: [relacionesinternacionales@contraloria.cl](mailto:relacionesinternacionales@contraloria.cl)

**9. Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:**

La Contraloría General de la República de Chile, actuando como presidencia de la Comisión CTCT. De la misma forma se han implementado mecanismos de seguimiento que considera reuniones periódicas de verificación de avance de las iniciativas, además de informes de seguimiento durante el año calendario en dos Consejos Directivos y una Asamblea General de la OLACEFS, seguimientos que será públicos en el portal OLACEFS.

**10. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

**A) Esfuerzos de colaboración participativa anticorrupción entre las Entidades Fiscalizadoras Superiores:** Solo a través de acciones colaborativas entre las distintas entidades es posible diseñar e implementar acciones de largo plazo y con alto impacto en el fortalecimiento de la integridad.

**B) El rol de las EFS:** las entidades fiscalizadoras superiores pueden utilizar su autonomía para ejercer como plataformas neutrales políticamente donde concurren entidades públicas y privadas y de la sociedad civil para trabajar coordinadamente en planes anticorrupción. Las tendencias normativas internacionales han destacado el valor que las EFS pueden tener como actores que pueden utilizar los resultados de sus fiscalizaciones para crear mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción.

**11. Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

<https://olacefs.com/ctct/>

**12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

[Relacionesinternacionales@contraloria.cl](mailto:Relacionesinternacionales@contraloria.cl) y [mzambrano@contraloria.cl](mailto:mzambrano@contraloria.cl)